



**ACTA N° 16- O - GADMLA - 2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 26 DE ABRIL DEL 2019.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes veintiséis de abril del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Sra. Amparo Llulluna, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 16, convocada para la sesión ordinaria del día viernes veintiséis de abril del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 15-O-GADMLA-2019, del 12 de abril de 2019; y, b) Acta de la sesión extraordinaria del 18 de abril de 2019; CUARTO: Análisis y resolución, del oficio N° 098 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento de las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 11-GADMLA-2019; y, 12-GADMLA-2019 de fechas 11 de abril de 2019; QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 017-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Venecia N° 1", parroquia Nueva Loja; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 26-**



CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Venecia N° 2" – parroquia Nueva Loja; SÉPTIMO: Análisis y resolución del oficio N° 094-GPSM-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de contrato de comodato para la entrega de un área de terreno de 308.66 m<sup>2</sup>, signado con la clave catastral N° 210150020300100200000000, ubicado en la Av. 20 de Junio y la calle Juan Benigno Vela, de la ciudad de Nueva Loja de propiedad municipal, a favor de la Asociación de Producción Agropecuaria de Nacionalidades de la Provincia de Sucumbíos ASOPRANAPSU"; OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 003-CATP-GADMLA-2019, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de las Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas, en el cantón Lago Agrio; NOVENO: Análisis y resolución del informe N° 023-CMFLADC-2019, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) aplicarse a la Asociación de Pequeños comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno; y, DECIMO: Clausura.- Acto seguido el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales, el orden del día. Seguidamente la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra para mocionar que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria de Concejo del día viernes veintiséis de abril del 2019. Moción que es apoyada por el señor Concejal Miguel Pérez. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo:** a) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 15-O-GADMLA-2019, del 12 de abril de 2019; y, b) Acta de la sesión extraordinaria del 18 de abril de 2019.- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, el literal a) **Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 15-O-GADMLA-2019, del 12 de abril de 2019;** Seguidamente el señor Concejal Miguel Pérez, hace uso de la palabra y



presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 15-O-GADMLA-2019, del 12 de abril de 2019.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Glenda Soto. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, excepto el voto de la señora Concejala Amparo Llulluna y del señor Concejal Gandhi Meneses, quienes salvan su voto, por cuanto no participaron en dicha sesión, por **Mayoría**, resuelven: a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 15-O-GADMLA-2019, del 12 de abril de 2019.-----

A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, el literal **b) Acta de la sesión extraordinaria del 18 de abril de 2019.** El señor Concejal Miguel Pérez, hace uso de la palabra y solicita que en la página veintiuno, en la primera línea de su intervención, después de la palabra se, insertar la frase **de por**. Seguidamente la señora Concejala Glenda Soto, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: Que se apruebe el acta N° 02- E-GADMLA-2019, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2019. Moción que es apoyada por el señor Concejal Miguel Pérez. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, excepto el voto de la señora Concejala Amparo Llulluna y del señor Concejal Gandhi Meneses, quienes salvan su voto, por cuanto no participaron en dicha sesión, por **Mayoría**, resuelven: b) Aprobar el acta N° 02-E-GADMLA-2019, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2019.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de procedimiento parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por lo que pregunta si existen peticiones para ser recibidos en esta sesión. A través de secretaría se da a conocer que existe la petición del Comité Promejoras "Venecia N° 1" y del Comité Promejoras "Venecia N° 2". Por lo que se suspende la sesión siendo las catorce horas quince minutos y se procede a recibir al Comité Promejoras "Venecia N° 1".- Quienes solicitan que se les ayude con la aprobación en primer debate de la ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Venecia 1". Siendo las catorce horas veinte minutos se incorpora a la sesión la señora Concejala Evelin Ormazza Santander. A continuación se procede a recibir al Comité Promejoras Venecia N° 2.- Quienes agradecen por el apoyo brindado y solicitan que se les ayude con la aprobación del segundo debate del Proyecto de Ordenanza



para las escrituras individuales del comité antes mencionado. Planteamientos que fueron escuchados por este Seno del Concejo. Siendo las catorce horas treinta y dos minutos se reanuda la sesión.-----

**CUARTO: Análisis y resolución, del oficio N° 098 –GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento de las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 11-GADMLA-2019; y, 12-GADMLA-2019 de fechas 11 de abril de 2019.- El señor Alcalde Vinicio Vega, interviene y dice:** Esta dentro del proyecto que tenemos para construir algunos proyectos de vía, en las parroquias y en la parte urbana de Nueva Loja. Está la construcción de pavimento en las calles Cóndor Mirador y la calle Tungurahua, para empatar tanto el barrio Oro Negro, barrio AEMCLA, con el barrio Las Garzas, para tener una vía empatada secundaria, y salir al hospital del IESS. Lamentablemente, en la calle Tungurahua, hay un tramo de cincuenta metros, que la calle no es recta. Pregunté por qué no sacan recta las calles, y me contestaron porque así está aprobada. Por eso pedí que se corrija, que se la haga la calle recta, que se expropie. Los terrenos son de los señores Miguel Guerrero y Marina Campoverde. Se hace la declaratoria de los dos terrenos, en relación a los veinte metros que se necesita para sacar la calle de forma recta.

La **señora concejala Esther Castro**, mociona: Conocer, el oficio N° 098 –GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento de las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 11-GADMLA-2019; y, 12-GADMLA-2019, de fechas 11 de abril de 2019, de los predios de los señores Miguel Guerrero y Elsa Marina Campoverde, destinados para el mejoramiento vial urbano del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.

Apoyan la presente moción la señora concejala Evelin Ormaza.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Dar por conocidas las resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública, con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 11-GADMLA-2019; y, 12-GADMLA-2019 de fechas 11 de abril de 2019, de los predios de los señores Miguel Guerrero y Elsa Marina Campoverde, destinados para el mejoramiento vial urbano del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, enviadas al Concejo, mediante el oficio N° 098 –GPSM-2019, del señor Procurador Síndico.-----

**QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 017-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras**



**Públicas Individuales de los predios de la Lotización “Venecia N° 1”, parroquia Nueva Loja.-** La señora concejala **María Esther Castro**, hace uso de la palabra e interviene: La legalización de los planos de la lotización “Venecia N° 1”, se hizo el cinco de julio de 2011; mediante oficio suscrito por el señor Luis Moreta Cevallos, secretario del comité pro mejoras Venecia N° 1, en el cual, solicita al señor Alcalde, disponga a quien corresponda proceda a la continuación de los trámites de autorización para la escrituración individual de los predios de la lotización antes nombrada. Mediante informe N°. 05 L-DP-GADMLA, de fecha 12 de abril de 2019, suscrito por el Arq. Cesar Zuñiga Paredes, Director de Planificación, documento en el cual remite a Alcaldía el PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN “VENECIA N° 1”, PARROQUIA NUEVA LOJA; y sugiere dar continuidad al trámite de la lotización, previo cumplimiento del Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, documento que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización. En sesión extraordinaria de la Comisión de Legislación y Fiscalización, realizada el 18 de abril de 2019, procedió al análisis del informe N°. 05 L-DP-GADMLA, de Gestión de Planificación, sobre el Proyecto Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización “Venecia N° 1”, parroquia Nueva Loja, con la prescencia de los miembros de la Comisión María Esther Castro, Frine Miño Jiménez y Maricela Peña. Así como algunos funcionarios municipales. La Comisión informa lo siguiente: 1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; 2.- El proyecto de Ordenanza, goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a) y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago



Agrio, aprobar esta norma para que el representante de la lotización Venecia N° 1 pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la lotización "Venecia N° 1", parroquia Nueva Loja y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas; 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "VENECIA N° 1", PARROQUIA NUEVA LOJA, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 05 L-DP-GADMLA-, de fecha 12 de abril de 2019 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, doce considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final, que se adjunta al presente Informe con las siguientes modificaciones. Se adjunta las siguientes modificaciones: en el Art. 2 cámbiese la frase "24 (veinte y cuatro)"; por, "25 (veinte y cinco)"; al final del Art. 2, agréguese el siguiente texto: "N° de lotes: 12 unidades."; en el Art. 5, elimínese la coma y el texto que sigue después de la frase "respectivo plano"; cámbiese la frase "disposiciones transitorias" por "disposición transitoria". Es todo lo que puedo exponer señores concejales y señor Alcalde.

La **señora concejala Glenda Soto**, interviene y dice: Si trata el caso, en donde, si se va a dar escrituras no se vuelva a cobrar cuando se firme las escrituras públicas?

La **señora concejala María Esther Castro**, contesta: Ellos son poseionarios, y no va haber ese inconveniente. Cada quien tiene su lote.

El **señor concejal Miguel Pérez**, expone y dice: Felicita ese gran trabajo de la compañera María Esther Castro. Hasta aquí, todos hemos trabajado en beneficio de nuestra gente. Así mismo mociona: Que se apruebe el informe N° 017-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; se apruebe en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Venecia N° 1", parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos.

Apoya la presente moción el concejal Gandhi Meneses.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:**



Aprobar, el informe N° 017-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; aprobar en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Venecia N° 1", parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos. -----

**SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 26-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Venecia N° 2" – parroquia Nueva Loja.** La señora concejala María Esther Castro, interviene y señala: Mediante resolución de Concejo Municipal No. 079-GADMLA-2019, de fecha doce de abril del 2019, mediante el cual, el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: Aprobar en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Venecia No. 2", parroquia Nueva Loja; y, pase a la Comisión de Terrenos. La Comisión de Terrenos del GADMLA, en sesión extraordinaria, realizada el dieciséis de abril del 2019, con la presencia de los señores Concejales miembros de la Comisión y conjuntamente con los funcionarios municipales, que tiene que ver con este tema. Se procedió al análisis de la resolución de Concejo No. 079-GADMLA-2019, y demás expediente inherente al proyecto de Ordenanza. Dentro del análisis y la exposición del tema en referencia, la parte técnica correspondiente expresó que la lotización antes mencionada, cuenta con 21 predios y 03 manzanas; tiene el 100% de apertura de vías; 100% de lastrado de vías; 100% de amojonado; 43% de tendido eléctrico; y, 39% de postes y 17.90 de áreas verdes. Posteriormente se realizó la inspección de campo conjuntamente con las señoras: Elizabeth Calero en su calidad de Presidenta; Belgica Quintanilla, Rosa Velastegui, Ruth Zapata y Olga Romero, en sus calidades de moradoras de la lotización Venecia No. 2, diligencia en la cual se observó lo siguiente: Colocación de postera con tendido eléctrico; calles principales y transversales aperturadas y lastradas; y, Área verde en terreno limpio. El oficio No. 093-AJ-GADMLA-2019, de fecha dieciséis de abril del 2019, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual expresa en la parte pertinente que, "...la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Venecia 2" de la parroquia Nueva Loja, debe ser aprobada, por cuanto cumple con lo establecido en el Art. 470 del COOTAD, y a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto, por unanimidad, sugiere al señor Alcalde y



al Concejo Municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Venecia No. 2" de la parroquia Nueva Loja, que se adjunta al presente documento con la respectiva exposición de motivos. Es todo lo que puedo exponer.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, interviene y dice: Es un gusto y placer enorme, tener aquí a tan distinguidos ciudadanos y ciudadanas, tenerlos en esta reunión. Cuando la provincia de Napo, se dividió en la provincia de Sucumbíos, en el año de 1990, la mayoría de ellos eran funcionarios del Ministerio de Educación. Tuve la suerte, de ser el primer maestro que firmaba el libro de registro de Sucumbíos. Ellos han hecho sus gestiones para tener este terreno, se han demorado un poquito de tiempo y le han puesto Venecia 2, por las características del terreno, pero ahora creo que ya no es Venecia. La mayoría son jubiladas y creo que mejor va ser el barrio de los jubilados. Felicito a la Comisión, por este informe. Solo recomendar que el cuadro de obra del informe, se corrija, en vez de Salinas, se ponga Venecia 2, se modifique al momento de mocionar. Esa es mi observación y con los demás informes se ratifica que se ha cumplido con lo que señala el COOTAD.

La **señora concejala María Esther Castro**, mociona: Que se apruebe el informe N° 26-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Venecia N° 2" - parroquia Nueva Loja. Así mismo se corrija en el informe en el cuadro de avance de obra, se cambie "Salinas", por Venecia 2.

Apoya la presente moción la señora concejala Evelin Ormaza.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 26-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Venecia N° 2" - parroquia Nueva Loja. Así mismo se corrija en el informe en el cuadro de avance de obra, se cambie "Salinas", por Venecia 2.-----

**SÉPTIMO: Análisis y resolución del oficio N° 094-GPSM-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de contrato de comodato para la entrega de un área de terreno de 308.66 m2, signado con la clave catastral N° 210150020300100200000000, ubicado en la Av. 20 de Junio y la calle Juan Benigno Vela, de la ciudad de Nueva Loja de propiedad municipal, a favor de la Asociación de Producción**



**Agropecuaria de Nacionalidades de la Provincia de Sucumbíos ASOPRANAPSU**.- El señor alcalde, encarga la conducción de la sesión a la señora Vice Alcaldesa Evelin Ormaza, las 15h05.

La **señora concejala María Esther Castro**, interviene y dice: Cuando hablamos de comerciantes, siempre hablamos de los de la ciudad, pero nunca nos dimos cuenta que los primeros comerciantes que andaban de calle en calle, en la ciudad, eran nuestras nacionalidades, y lo hacían de vereda en vereda. Por fin esta vez hubo una persona, que se condolió de ustedes y nos les da un lugar de trabajo, y ahora están tranquilos, cubiertos de la naturaleza. El señor Alcalde, vio en ustedes a unas personas que necesitaban y les extendió las manos. Ustedes pueden ver que no es un prepotente, ni orgulloso, sino un hombre humilde. Desearles suerte, y decirles que solo unidos, se consiguen las cosas, han andado casi todos los días en esto y hoy estamos revisando este comodato para que tengan una propiedad por cincuenta años. Este espacio deben tenerlo limpio y en orden. Es mi alegría que ustedes vendan sus productos y no entreguen a intermediarios, con esto mejoran su calidad de vida. Eso nada más.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, interviene y manifiesta: Saludo a las compañeras de las nacionalidades, así como al compañero dirigente. El comodato les da la garantía a ustedes por cincuenta años, como autoridades lo hemos hecho con mucho cariño, enfocados en que ustedes, se merecen eso y mucho más. Nuestras mujeres de las comunidades son importantes para esta administración, tendrán mi apoyo hacia ustedes. Felicitar el trabajo de ustedes. Hoy quedarán plasmado nuestro cariño, ya que como autoridades somos pasajeros, apoyaremos este trabajo para desarrollo del cantón.

La **señora concejala Frine Miño**, hace su intervención y manifiesta: Se hizo realidad compañeros de las nacionalidades, lo único que pido es que lo mantengan cuidado, limpio y atiendan al turismo que va por ahí. Felicitar a usted señor alcalde, por ese corazón amplio y a los compañeros por ese aporte.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, hace uso de la palabra y dice lo siguiente: Quiero resaltar la iniciativa que han tomado ustedes, las huarmis, de hacer este emprendimiento para buscar el sustento diario para sus familias. Es un ejemplo que las nacionalidades pueden ejercer el comercio. Me pareció interesante, la intervención que hizo don Galo Serrano, en la rendición de cuentas en Pacayacu. Si bien es cierto, el día de hoy vamos a entregar en comodato, un espacio para ustedes, pero don Galo, decía, que ha futuro están pensando en un mercado para las nacionalidades para todas las etnias. Esto daría oportunidades para que los productos que se producen en el sector rural, puede ser ofertados a la ciudadanía. Se debería hacer los respectivos estudios, pero tomando en cuenta la visión que ustedes tienen,



porque muchas de las veces nosotros los mestizos, miramos de otra perspectiva, pero su experiencia dará sus propias opiniones para ese nuevo mercado. De mi parte, no hay ningún problema para que el Concejo Municipal, entregue este espacio y puedan vender sus productos para el mercado local y a todo el país.

El **señor concejal Miguel Pérez**, interviene y dice: Felicito a usted señor Alcalde, por ese apoyo, a esta gente emprendedora, que siempre está buscando el desarrollo para su gente, y aquí siempre estamos para apoyarlos.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, interviene y dice: Los felicito, porque a veces vemos a nuestras nacionalidades como relegadas, como que no creemos en nosotros mismo. Don Galo Serrano, ha estado apoyando este proceso, y creer en uno mismo, es bueno. Ustedes salieron buenos comerciantes, venden de todo. Ustedes han complementado, que no debe haber la diferencia entre urbano y rural, siempre debe haber buena atención. La gente dice, que habido un mercado de las nacionalidades, y lo más importante es, que es de mujeres. Ayer en la rendición de cuentas, se hablaba que se ha hecho en tema equidad de género, esto es una muestra, ustedes son cabezas de hogar. Son un modelo a seguir en la región amazónica, se ha logrado. Le han dado vida al sector, hay dinamismo económico en el sector nuevamente. Se hizo la cubierta, es pensando en ustedes, y ahora se está haciendo este comodato, por ser una organización de treinta y ocho organizadas, no sería bueno que de parte del municipio cobrar arriendo, cuando estamos apoyando un micro emprendimiento para los sectores prioritarios, debemos apoyar su cultura. La responsabilidad de ustedes es el pago de luz, nosotros somos responsables solidarios en ese pago. Creo que al momento de votar todos vamos a estar de acuerdo. Solo que se corrija, que el oficio esta, poner en conocimiento, esto hay que aprobarlo. Mi agradecimiento por todo.

La **señora concejala María Esther Castro**, mociona: Que se apruebe el oficio N° 094-GPSM-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de contrato de comodato para la entrega de un área de terreno de 308.66 m<sup>2</sup>, signado con la clave catastral N° 210150020300100200000000, ubicado en la Av. 20 de Junio y la calle Juan Benigno Vela, de la ciudad de Nueva Loja de propiedad municipal, a favor de la Asociación de Producción Agropecuaria de Nacionalidades de la Provincia de Sucumbios ASOPRANAPSU” y autorizar al señor alcalde, la firma del convenio.

Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez, Evelin Ormazza y Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el proyecto de contrato de comodato para la entrega de un área de



terreno de 308.66 m<sup>2</sup>, signado con la clave catastral N° 210150020300100200000000, ubicado en la Av. 20 de Junio y la calle Juan Benigno Vela, de la ciudad de Nueva Loja de propiedad municipal, a favor de la Asociación de Producción Agropecuaria de Nacionalidades de la Provincia de Sucumbios ASOPRANAPSU” y autorizar al señor alcalde la firma del convenio; el mismo que fue enviado al Concejo Municipal mediante, el oficio N° 094-GPSM-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico.-----

**OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 003-CATP-GADMLA-2019, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de las Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas, en el cantón Lago Agrio.-** La señora concejala Evelin Ormaza, expone lo siguiente en relación a este informe: De acuerdo a la ordenanza de orden parlamentario, me tocó hacer este análisis, se lo ha socializado. Esta probado en primer debate y hoy esta para el segundo debate. Dentro de las sugerencias, que son cambios de forma y no fondo, pueden revisar el proyecto de ordenanza, en el mismo están plasmadas las modificaciones, que se hizo. Esto es un considerando y en los artículos 2, 3, 9 ,10, 12,14, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 69, 71. Son cambios de articulados porque habían sugerencias, las mismas que están adjuntas, nos hicieron llegar por escrito la Cámara de Turismo y una persona que participo en la socialización, nos hizo algunas observaciones. Hicimos el análisis como Comisión, con la ayuda de parte jurídica y la parte técnica, y consta en este proyecto. No estuvo la compañera Glenda Soto, en la sesión pero participó en la socialización de este proyecto, en vista estaba en otra socialización, pero ella conoce. El compañero Miguel Pérez sabe el trabajo, que se ha hecho.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, interviene y dice: Felicita a la Comisión de Turismo, pero en lo personal, pienso que está ordenanza no es para esta ciudad, sino que es para una ciudad más grande, donde los establecimientos turísticos sean en demasía. Miren el directorio, están pidiendo que debe haber un inspector de turismo, un director de área técnica, un administrador de parques de la ciudad, cuando esto lo manejamos de la dirección de ambiente, ahí hay una cuadrilla y un responsable técnico. Está bien la ordenanza pero se debe adaptar a nuestra realidad, estamos hablando como si fuera una ordenanza de un orgánico funcional, nos hablan de las responsabilidades de los funcionarios en todas las áreas, hasta de los asistentes. No considero que no debe estar en esta ordenanza hasta las funciones del asistente administrativo, lo que si debe constar las faltas leves, gravas y otras administrativas. Estamos hablando de un Consejo Cantonal de Turismo y un Directorio. No veo concordancia en el Art.40, fui parte del directorio de la



Cámara de Turismo, y si hay cien prestadores de servicio en turismo en Sucumbíos, a las sesiones no van ni diez. En el Art.40 habla de la seguridad y bienestar al turista, es decir, si le pasa algo al turista, el municipio debe responder por el turista, de acuerdo a la ordenanza. Está bien que hagamos el acompañamiento pero someternos a dar seguridad al turista, no creo que está bien, pero si puede ser, cuando prestemos nosotros ese servicio. En los incentivos tributarios dentro de la Ley de desarrollo económico e inversiones y generación de trabajo, establece que las nuevas actividades y ahí están el turismo, están exonerados por el gobierno nacional por cinco años del impuesto a la renta, pero aquí nos piden el 100%, está bien para negocios nuevos, que pueden generar nuevas fuentes de trabajo. El Art. 71 habla de descuentos del valor de la LUAF, por asistir y aprobar el 50% de los cursos de capacitación, por asistir tiene el 10% y 50 % por aprobar el curso de capacitación. No hay concordancia. Debe decir 50 % por aprobar. En los stand, el municipio les ha dado todo y así no han querido ir. El tema del manejo turístico no es fácil, por más incentivos que demos. Es la ordenanza más larga y de mayor contenido, que tiene el Concejo Municipal. Tengo mucho reparo a la Cámara de Turismo, no está bien organizad, en esta área del turismo. Nos quieren introducir un poco de cosas, que el municipio no es responsable, hay un ente que es el Ministerio de Turismo, que no hecho nada, en materia de turismo en el cantón y la provincia.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, interviene y dice: El tema del Art.71, del descuento del valor de lo LUAF, se da para los prestadores existentes. Si el municipio brinda diez capacitaciones y los prestadores van a cinco, ellos van a tener el 10%, eso es 50%. Es un incentivo que se da porque no todos tienen los permisos del municipio, para que asistan a las capacitaciones. Habían sugerencias verbales que se hicieron en la socialización, que los temas de capacitaciones que el municipio da por ser una competencia municipal, que se clasifique las capacitaciones por servicios, por ejemplo, los taxistas en el idioma inglés. En el tema de ferias no se cobrado valor por los stand, no sé cómo se vaya a llevar, por eso es la sugerencia que se cobre por lo menos el cincuenta por ciento. En el tema de la estructura administrativa señor Alcalde, estoy de acuerdo que se pueden eliminarse los conceptos de responsabilidades y funciones de cada uno del personal de esta gestión, pero ellos tienen la responsabilidad. Usted sabe que la Dirección Turismo es la encargada de la administración de los parques, ella dispone cómo funcionan los parques, no necesariamente se va contratar otra persona, ya hay técnicos responsables y existen administradores de parques, y asistente administrativo, hicimos la consulta y no es así. En el Art. 40, como municipio prestamos servicios como el parque Perla, podemos aclararlo o eliminarlo. En el tema de los cambios, esta ordenanza fue propuesta por la Cámara de



Turismo, habido unos cambios, pero en la Comisión, estamos consientes que no todos los prestadores de turismo esta afiliados a la Cámara de Turismo. Por eso hemos propuesto que en el Consejo Turístico, este un delegado de los prestadores de turismo, mas no un delegado de la Cámara de Turismo.

El **señor Alcalde**, manifiesta: que sería bueno eliminar de este proyecto de ordenanza los artículos 18, 20, 21, 22, 23, y porque eso debe estar en el orgánico funcional.

La **señora concejala María Esther Castro**, mociona: Que el informe N° 003-CATP-GADMLA-2019, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de las Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas, en el cantón Lago Agrio, regrese a la misma Comisión y recepte todas las observaciones que se ha hecho aquí en el Concejo y se presente el nuevo informe.

La moción tiene el respaldo de los concejales Miguel Pérez y Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Que el informe N° 003-CATP-GADMLA-2019, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de las Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas, en el cantón Lago Agrio, regrese a la misma Comisión y recepte todas las observaciones que se ha hecho aquí en el Concejo Municipal y se presente el nuevo informe.

**NOVENO: Análisis y resolución del informe N° 023-CMFLADC-2019, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) aplicarse a la Asociación de Pequeños comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno.-** La **señora concejala Glenda Soto**, interviene e informa lo siguiente: Se refiere al informe No. 010- CLF-GADMLA-2019, de fecha trece de marzo de 2019, suscrito por los integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Documento en el cual, informan al señor Alcalde y Concejo Municipal, que el PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO NORMATIVA ESPECIAL DE COMERCIO CÓDIGO "C-92" (INTERCAMBIO COMERCIAL DE BIENES Y SERVICIOS) APLICARSE A LA ASOCIACIÓN DE



PEQUEÑOS COMERCIANTES “6 DE DICIEMBRE” DEL CENTRO COMERCIAL EL ENO. Dando cumplimiento a la resolución de Concejo 061-GADMLA-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, en la que por unanimidad, resuelven: “Aprobar el Informe N° 010-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se apruebe en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código “C-92” (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) Aplicarse a la Asociación de Pequeños Comerciantes “6 De Diciembre” del Centro Comercial El Eno; y, pase a la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor. Hicimos la socialización en la parroquia el Eno, con los treinta y seis social, y lo que quieren hacer es una reforma a la ordenanza, antes estaban con el código C12 y quieren cambiar C92. Le las tres disposiciones transitorias del referido proyecto de ordenanza. Se reforma porque cambian de código por el comercio. Salen del MIES y pasan al Código de Trabajo, y están legalizando el tema de la construcción.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, interviene y dice: Mi inquietud, es que significa el cambio de código.

El **señor concejal Gandhy Meneses**, responde: La Comisión de Mercados, nos hizo la invitación y estuvo presente, en esa ocasión, el presidente de mercados, lo que explican los técnicos, es que cuando se aprobó la sub división del terreno en predios menores, en la ordenanza de pusieron el código C92, por el tamaño, y señalan que el que se ajusta es el C12 para abajo por ser pequeño, es una norma técnica, porque ya tienen su escritura, es más bien por el tamaño del predio aplicado al comercio.

La **señora concejala Glenda Soto**, mociona: Que se apruebe el informe N° 023-CMFLADC-2019, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código “C-92” (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) aplicarse a la Asociación de Pequeños comerciantes “6 de Diciembre” del Centro Comercial El Eno. En la disposición transitoria segunda, se agregue: en concordancia con el literal a) y ultimo inciso del Art. 417 del COOTAD.

Apoyan la presente moción los concejales Frine Miño, Miguel Pérez y Gandhy Meneses.-----

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 023-CMFLADC-2019, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza de



Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) aplicarse a la Asociación de Pequeños comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno. En la disposición transitoria segunda, se agregue: en concordancia con el literal a) y ultimo inciso del Art. 417 del COOTAD.-----

**DECIMO: Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.-----

Abg. Vinicio Vega Jiménez  
**ALCALDE DEL GADMLA**

Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**



www.lagoagrio.gob.ec

